

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL MUNDIALITO 2026-2027 EN CAMBRILS.

INTERVIENEN

De una parte el Sr. Oliver Klein Bosquet, que actúa como alcalde del Ayuntamiento de Cambrils. Actúa asistido por la secretaria general de la corporación. Este convenio ha sido aprobado por decreto de presidencia de fecha 1 de abril de 2026 núm. 2026D001000562

Y de otra parte D. Ricardo Godoy Burgi, en calidad de director deportivo de Mundialito y Nilda Gutiérrez Teruel, directora general, ambos administradores de Sport Events Enterprise S.L. constituida en España, con CIF N° B76291814, con domicilio en C/ Concejal García Feo, N°14 – Bajo (35011) Las Palmas de Gran Canaria, en adelante denominada como EIFRG.

EXPONEN

I.- Que el AYUNTAMIENTO, según competencia que se enmarca en el artículo 25.2 l) de la LRBRLL sobre “ promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre “, en el Municipio de Cambrils, colaborará con la EIFRG para la celebración de la 31ª edición del Mundialito, del 29 de marzo al 4 de abril del 2026, y el año 2027 en las condiciones y estipulaciones que se pacten en el presente convenio de colaboración y en las correspondientes adendas anuales y de conformidad con los arts. 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público en relación con el art. 4.1.d) del RDLEG 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- Que EIFRG, corresponde a ESCUELA INTERNACIONAL DE FUTBOL RICARDO GODOY, que es el nombre “comercial” de Sport Events Enterprise SL, que es una entidad dedicada a la promoción del deporte Fútbol, que cuenta con los medios técnicos y materiales, así como personal cualificado suficientes para la Organización General del Torneo Internacional de Fútbol Infantil llamado MUNDIALITO, que cumplirá su 31ª edición en el año 2026, y registrada como marca Española cuyo número es 2.109.561 y Marca Comunitaria con número 005164611.

III.- Que se considera que el Municipio de Cambrils, es la ciudad ideal para organizar una sede del macro evento Mundialito, que se desarrollará en la Costa Dorada, ya que tiene una gran capacidad turística dotada de una oferta amplia en el sector de los servicios (hoteles, restaurantes, etc.). Este evento deportivo genera un impacto económico considerable en la zona de la Costa Dorada, y concretamente en Cambrils, como sede principal.

IV. Cambrils tiene instalaciones deportivas adecuadas para el desarrollo de este evento deportivo, y la colaboración conjunta de las partes firmantes, contribuirá de manera significativa en la mejora de dichas instalaciones, generando un beneficio social y deportivo.

V.- Que Sport Events Enterprise SL posee en registro y propiedad la organización del torneo llamado Mundialito a nivel mundial.

VI.- En la actualidad solo existen dos torneos de esta magnitud en el sur de Europa, con capacidad para acoger a más de 3.500 futbolistas provenientes de más de 50 países a nivel mundial, siendo el Mundialito uno de ellos.

VII.- Que es de interés mutuo organizar la 31ª edición del Mundialito en la zona deportiva municipal de Cambrils y por tanto, se hace necesario establecer la regulación específica reflejada en el presente convenio de colaboración.

Para el año 2026 este convenio consta en el Plan Estratégico de Subvenciones de l'Ajuntament de Cambrils 2025-2027, aprobado en junta de gobierno local del 28 de febrero de 2025 y publicado en el BOPT 2025-01867 de 11 de marzo de 2025 y se incluye dentro del objetivo estratégico 4 (OE4): "Enfortir i vertebrar l'activitat educativa, cultural, festiva, esportiva i juvenil de la ciutat."

A tal efecto, ambas partes reconocen mutua capacidad para formalizar el presente convenio de Colaboración Deportiva, conforme a las siguientes,

OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio es establecer las condiciones de colaboración con Sport Events Enterprise SL, para que Cambrils sea la sede principal del Mundialito del 2026, en la zona deportiva municipal campos de futbol, a partir del interés de las diferentes partes, cada uno en sus respectivos ámbitos, en fortalecer la actividad económica, turística, deportiva y especialmente el de la ciudad como municipio de "Destino de Turismo Deportivo".

La entidad que ostenta la titularidad del Mundialito es Sport Events Enterprise SL, con quien se sellará el presente convenio.

Por lo que se refiere a la edición 2026, la aprobación y formalización del convenio instrumenta los términos exigibles para las partes en relación a la misma. Respecto a la edición 2027 el convenio se configura como un Acuerdo Marco al efecto que requerirá la aprobación y formalización anual de la Adenda correspondiente a cada edición.

ACUERDOS

Compromisos de Sport Events Enterprise SL.

- Sport Events Enterprise SL se constituye a todos los efectos como organizadora y responsable única del evento deportivo objeto del presente convenio y se responsabiliza plenamente de su contenido.
- Organizar el Mundialito del 29 de marzo al 4 de abril de 2026. El Mundialito se realizará con invitación a Clubes y Escuelas de Fútbol participantes de diferentes países y con equipos de toda la geografía estatal.
- Será para la modalidad de Fútbol siete (7) en las categorías Pre-Benjamines, Benjamines y Alevines, con la posibilidad de implementar el Fútbol once (11) durante el tiempo que dure este convenio y extensivo a categorías mayores.
- Asumir la dirección, organización y ejecución integral del torneo, hacerse cargo de los recursos humanos y materiales para un buen funcionamiento del torneo, y en este sentido, asumir los gastos necesarios (ver anexo 1.)

- Promover, diseñar y difundir el evento a nivel internacional, asumiendo los gastos correspondientes.
- Disponer del seguro de RC y AS que el Ayuntamiento de Cambrils requiera a la firma del presente convenio y serán, en todo momento, responsables de velar por el buen funcionamiento de la actividad aportando los recursos necesarios para garantizar la seguridad de participantes y espectadores.
- Asumir el servicio de limpieza exterior de los diferentes espacios deportivos (campos de fútbol) y del servicio de limpieza de los diferentes edificios empleados (vestuarios y salas).
- Gestionar el alquiler de vallas metálicas para delimitar los distintos espacios, alquiler de graderías, y aquellos trabajos necesarios para adecuar el espacio deportivo y de acceso a las instalaciones, que asumirá los gastos correspondientes.
- Incluir la marca Cambrils – Ajuntament de Cambrils en todas las comunicaciones en prensa, radio u otros medios, así como la celebración de una rueda de prensa en el sitio que se indique.
- Responsabilizarse de la tramitación de los permisos, licencias o autorizaciones que sean necesarias según la LOPD vigente, en caso de retransmisión por televisión y/o plataformas vía streaming.
- Podrá comercializar todos los espacios publicitarios del Mundialito, reservando un espacio para el Ayuntamiento de Cambrils para su comunicación (a negociar), ubicándose material publicitario propio del Ayuntamiento.
- Organizará con el departamento de deportes del Ayuntamiento de Cambrils reuniones periódicas para programar el evento, necesidades técnicas y cualquier otra especificación organizativa incluyendo, la temporalización y necesidades de montaje, asimismo planificará reuniones con los distintos cuerpos de seguridad, para planificar los dispositivos necesarios de seguridad y movilidad.
- Pondrá a disposición del Ayuntamiento de Cambrils un espacio/carpa que podrá utilizar con fines de promoción turística del municipio.
- Finalizado el evento deportivo objeto del presente convenio, las instalaciones y los diferentes espacios cedidos deberán quedar en perfectas condiciones. El montaje y desmontaje de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del evento, tendrán que realizarse de forma correcta y sin ocasionar desperfectos.

Compromisos del Ayuntamiento de Cambrils.

- Cesión y uso gratuito de los campos de fútbol municipal ubicados en la zona deportiva, para el montaje de instalaciones temporales desmontables, realización del evento, y posterior desmontaje, con la obligación por parte de la entidad organizadora de dejarlo en perfectas condiciones a la finalización del acto. Deberá utilizar los espacios cedidos de acuerdo a su naturaleza, para la realización del evento objeto de este convenio, y por el periodo establecido.

- Gestión de los trámites municipales necesarios de ocupación de vía pública, salud, memoria extraordinaria de evento, plan de seguridad y movilidad, y cuantos se requieran.
- Cesión de los recursos materiales del que dispone, así como el equipamiento deportivo existente en condiciones óptimas; porterías, redes, banquillos.
- Autoriza el uso del logotipo institucional del Ayuntamiento de acuerdo con las instrucciones del departamento de Prensa, Comunicación e Imagen del Ayuntamiento, para insertarlo en la publicidad, prensa, internet o dossiers comerciales. El logotipo siempre irá acompañado de la leyenda “**Colabora**”.

Duración y resolución del convenio:

- La duración del convenio es para el Mundialito 2026 del 24 de marzo al 6 de abril.
- La fecha de celebración del evento Mundialito 2026 será: del día 29 de marzo al 4 de abril de 2026 de 8.00h a 21.00h.
- En caso de suspenderse o introducir limitaciones a la celebración del evento motivado por las instrucciones/prohibiciones/recomendaciones de las autoridades, debido a la pandemias o fuerzas de causa mayor no imputables al Ayuntamiento de Cambrils no se generará derecho a indemnización.
- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio dará lugar a la rescisión unilateral del convenio por cualquiera de las partes. También serán motivo de rescisión el resto de causas previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Por lo que se refiere a la edición 2027 en relación a las cuales este convenio se configura como un acuerdo marco, el calendario del evento coincidirá con la Semana Santa de cada anualidad y la semana previa.

Pago y justificación:

El Ayuntamiento de Cambrils otorgará una **subvención directa nominativa** para el año 2026 a Sport Events Enterprise SL de 65.000,00€, impuestos incluidos, a cargo de la partida 34 34102 48006 PROMO ACTI ESPORT. SUB. CONVENI MUNDIALITO.

El pago de la subvención se efectuará en un único pago a la firma del convenio.

El pago avanzado se realiza para que el organizador disponga de recursos para realizar las actuaciones inherentes a la actividad subvencionada. Asimismo no se piden garantías dado que Sport Events Enterprise SL és colaborador y organizador habitual en eventos realizados en Cambrils y cumple con sus obligaciones y deberes estipulados en el presente convenio.

Sport Events Enterprise SL deberá justificar la subvención una vez finalizado el evento y antes del **31 de octubre de 2026**, mediante la presentación de la siguiente documentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cambrils:

_Cuenta justificativa según formularios normalizados, con ingresos y gastos, el cual deberá incluir el proveedor, CIF/NIF, concepto, importe desglosado (importe principal, importe de l'IVA e importe total de la factura), fecha factura y fecha de pago, adjuntando las facturas y los justificantes de pagos.

_Memoria explicativa del evento dando cumplimiento al objeto del presente convenio y resultados obtenidos.

Se consideraran gastos subvencionables aquellos que indubitablemente respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, se realizan durante el año 2026 y los realizados antes que se presente la cuenta justificativa. Serán gastos subvencionables los relacionados en el anexo 2 del presente convenio.

Las partes dando plena conformidad del contenido del presente convenio de colaboración, lo firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo, tanto en la lengua catalana como castellana.

Ayuntamiento de Cambrils
Oliver Klein Bosquet
President

Sport Events Enterprise SL
Ricardo Godoy Burgi
Director Deportivo

Sport Events Enterprise SL
Nilda Gutiérrez Teruel
Directora General

Ajuntament de Cambrils
Carolina Gómez Gómez
Secretària acctal.

ANEXO 1

Logística y gastos a cargo de Sport Events Enterprise SL:

- Disponer de un seguro responsabilidad civil del evento y de los participantes de 1.400.000,00€ de capital asegurado, según el artículo 80 y 81 del Decreto 112/2010 del reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Disponer de personal técnico, árbitros, personal de montaje y desmontaje para la organización del evento.
- Servicios preventivos que constarán como mínimo de: 1 ambulancia y sanitarios durante todo el torneo. (o en el defecto, se aplicará los establecidos en el Decreto 112/2010 del reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas).
- Seguridad privada durante el torneo que constará como mínimo de 1 vigilante de seguridad y 3 controladores de accesos, o en el defecto, se aplicará los establecidos en el Decreto 112/2010 del reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas).
- Trofeos y obsequios para todos los participantes.
- Espectáculo de inauguración del evento.
- Alquiler, si fuese necesario, de generadores, estructuras para el mundialito center.
- Desplazamiento, alojamiento y manutención del personal necesario para la organización del torneo.
- Desplazamiento, alojamiento y manutención de equipos de primera.
- Transporte de jugadores del hotel al campo y viceversa (Mundialito Line).
- Material deportivo necesario para el torneo: balones, etc.
- Equipos de sonido.

ANEXO 2

Son gastos subvencionables los relacionados a continuación:

- Retribuciones a personal técnico y árbitros, acreditado mediante factura y/o nómina, con las correspondientes retenciones de IRPF.
- Material deportivo fungible (no inventariable): equipaciones, balones, redes...
- Material deportivo inventariable: carpas, banderas, porterías y similar.
- Alquiler de maquinaria, equipos técnicos, vehículos, furgonetas, generadores, equipos de sonido, marcadores electrónicos y otros.
- Speakers. Y gastos relacionados con el espectáculo de inauguración.
- Diseño, material gráfico, publicidad, merchandising, televisión, radio y redes sociales.
- Reparaciones y mantenimiento del equipamiento deportivo.
- Desplazamiento, alojamiento y manutención del personal de la organización, árbitros, personal de montaje, entrenadores y jugadores.
- Seguros y tasas.
- Trofeos y obsequios para los jugadores.
- Servicios preventivos: ambulancia, sanitarios, vigilancia y seguridad del recinto.



- Gastos en materia de prevención y seguridad frente el Covid-19. (personal de control, mascarillas, gel hidro alcohólico, desinfectante.)